

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3698

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA, 27 de 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001. lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1°.- Que, por Decreto N° 5260 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la Sra. Maria Paredes Ávila en el recinto ubicado en Pje. Quemchi N° 6867 con patente municipal morosa.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5260 del 28 de Diciembre de 2009.

**DECRETO:**

**DEJESE SIN EFECTO** la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5260 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto:

NOMBRE	:	PAREDES AVILA MARIA
GIRO	:	COMPRVENTA DE REPUESTOS
DIRECCION	:	PASAJE QUEMCHI N° 6867

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMIE MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.